



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe escrito y se da contestación.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
Conste.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe escrito y se da contestación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Vistos dos escritos signados por **DATO CONFIDENCIAL** Representante Legal de la persona moral "**DATO CONFIDENCIAL** A.C."; 1. Escrito registrado por Oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con el folio 0642, mediante el cual solicita autorización para aperturar la cuenta 118-01-000, con la finalidad de registrar el Impuesto al Valor Agregado acreditable pagado en cuentas; y, 2. El escrito registrado por misma Oficialía de partes con el folio 0650, a través del cual la Asociación Civil de referencia da respuesta a las observaciones posteriores notificadas mediante el oficio UTF/096/2022.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II, 41 fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de mérito, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Escrito con folio 0642, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Escrito con folio 0650, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso; en el reverso de la primer foja obra acuse de recibido de Oficialía de Partes; escrito al cual se anexan:
 - 2.1 Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 2.2 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 2.3 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 2.4 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 2.5 Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.6 Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.7 Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.8 Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.9 Impresión de sistema de contabilidad electrónico relativa a balanza de comprobación al treinta y uno de enero del año en curso, impresa el diecisiete de marzo del año en curso; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.10 Impresión de sistema de contabilidad electrónico relativa a balanza de comprobación al treinta y uno de enero del año en curso, impresa el veintidós de marzo del año en curso; que va en dieciséis fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.11 Impresión de sistema de contabilidad electrónico relativo a movimientos, auxiliares de catálogo del uno de enero al treinta y uno de enero del año en curso; que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.12 Dispositivo de almacenamiento tipo USB, marca KINGSTON, con capacidad de 32 GB, que contiene los archivos:
 - 2.12.1 "BALANZA DE COMPROBACION (1)" tipo .pdf, que consta en una página.
 - 2.12.2 "Balanza de Comprobacion" tipo .pdf que consta en dieciséis páginas.
 - 2.12.3 "CONTESTACION OBSERVACIONES POST ENE 2022" tipo .pdf que consta en trece páginas.
 - 2.12.4 "MOVIMIENTOS AUXILIARES ENE 2022" tipo .pdf que consta en dos páginas.

Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos; se ordena su glose en autos del expediente en que se actúa de los escritos con folios 0642 y 0650; por cuanto ve a la documentación impresa y digital anexa al escrito con folio 0650, se ordena su glose en autos del Anexo 1 del presente expediente, toda vez que guardan relación directa con el informe financiero al mes de enero de dos mil veintidós.

Segundo. Apertura de subcuenta. Se ordena notificar a la representación de la Asociación Civil denominada "DATO CONFIDENCIAL A.C.", que en términos de la base de operación 11.1 del Catálogo de Cuentas y Formatos que deben observar las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociación política estatal o partido político local en el Estado de Querétaro, para la presentación de informes financieros, durante el Ejercicio Fiscal 2022, se autoriza la apertura de subcuenta para el registro de Impuesto al Valor Agregado acreditable, sin embargo, se autoriza su apertura bajo la codificación 100-001-105 correspondiente a la cuenta de activo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cabe aclarar, que la apertura de la subcuenta deberá considerarse en el llenado de los formatos 2 OC y 4 OC, añadiendo el registro correspondiente de la subcuenta autorizada de acuerdo a la codificación señalada con antelación; a fin, de que los registros efectuados en los formatos permitan conciliar la información contra revisión de auxiliares contables y balanza de comprobación.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta a las observaciones posteriores, en términos del artículo 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Razón. Se ordena notificar el contenido del presente proveído a la representante legal y/o responsable de finanzas de la Asociación Civil denominada [REDACTED] ^{DATO CONFIDENCIAL} A.C.; de igual forma, hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN